



REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS || 20200050

Desde Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Fecha Mié 06/11/2024 16:13

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Buenas tardes, compañeros CAD e INFORMES.

Por este medio, me permito informar sobre la audiencia de pruebas programada para el día 31 de octubre del 2024, dentro del proceso que a continuación se refiere:

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 27001333300320200005000

DEMANDANTE: MARIBETH GONZALES BERMÚDEZ Y OTROS

DAMANDADO: AGUAS NACIONALES EPM S.A. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO – MUNICIPIO DE QUIBDÓ

La diligencia se llevó a cabo de manera virtual, y en esta se reconoció personería jurídica a la suscrita para actuar en el proceso. Durante la diligencia, solo se recibieron los testimonios solicitados por la accionante, entre ellos, en primer lugar, el del señor BELISARIO GARCÍA, funcionario del INPEC, quien presuntamente auxilió a la víctima el día en que ocurrieron los hechos. El testigo declaró haber presenciado el momento en que la señora tuvo el accidente y procedió a auxiliarla. Sin embargo, su testimonio presenta inconsistencias, ya que en el video captado por las cámaras de seguridad el día del accidente no se observa a ninguna persona con el uniforme del INPEC auxiliando a la víctima, como él afirma. El testigo señaló que ese día estaba saliendo de turno y, por lo tanto, llevaba el uniforme. En este sentido, su testimonio resulta inconsistente. Frente al testimonio tomado por parte del señor DARIO AREIZA MARTINEZ, cónyuge de la demandante, no tenía pleno conocimiento de los hechos ni de la fecha en que ocurrieron. Al ser interrogado por la jueza, indicó una fecha incorrecta, y se observó que alguien detrás de él le hizo la corrección, lo cual fue objetado por las demandadas. No fue testigo directo de los hechos; su testimonio es de oídas y se limita a haber acompañado a la demandante a las citas médicas correspondientes.

Así las cosas, se da por finalizada la diligencia y se corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión, con un término de 10 días. Este plazo finalizaría el 13 de noviembre de 2024.

NOTA: No se adjunta acta de la audiencia por cuanto la misma no ha sido cargada al expediente digital.

CASE: 14442

Cordialmente,



Lizeth Navarro Maestre
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 312 226 3744
Email: lnavarro@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments